RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-2019-MPH-A

Huarmey, 04 de Diciembre del 2019

VISTO:

Informe N° 035-2019-MPH-JLCHZ, informe N° 1598-2019-MPH-GGT-SGFPHU, de fecha 26 de noviembre de 2019, Informe N° 0886-2019-MPH-GGT, de fecha 27 de noviembre 2019, Informe Legal N° 0630-2019-GAJ-MPH de fecha 02 de diciembre de 2019, Memorándum N° 2686-2019-MPH-GM de fecha 03 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, en su artículo IV del título preliminar de la referida ley ,prescribe que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 035-2019-MPH-JLCHZ, Informa lo siguiente, que con la finalidad de continuar con el proceso de sanear los terrenos que serán parte del "PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY REGION ANCASH" podemos indicar los siguientes:

- **PREDIO POZO N° 01** ahora denominado manzana A lote N° 1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe técnico del verificador común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
  - ✓ Planos de ubicación-perimétrico
  - ✓ Plano de distribución
- **PREDIO POZO N° 02** ahora denominado manzana B lote N°1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe técnico del verificador común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
  - ✓ Planos de ubicación-perimétrico
  - ✓ Plano de distribución
- **PREDIO POLIGONAL N°05** ahora denominado manzana C lote 1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe Técnico de verificado común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional)

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-2019-MPH-A

- ✓ planos de ubicación-perimétrico
- ✓ plano de distribución

➢ **PREDIO POLIGONAL N° 7** ahora denominado manzana D lote N°1 A, se encuentra a nivel de expediente Técnico con los siguientes componentes:

- ✓ Declaración jurada del Alcalde
- ✓ Informe técnico del verificador común
- ✓ Memoria descriptiva
- ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
- ✓ Plano de ubicación – perimétrico
- ✓ Plano de distribución

Asimismo se informa que se ha cumplido con la respectiva publicación en el diario el peruano y en el diario Prensa Regional.

Por tal motivo, remite el expediente técnico de inmatriculación en primer de dominio a favor del Estado Peruano representado a favor de la Municipalidad Provincial de Huarmey, a la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, para su respectiva aprobación mediante Resolución de Alcaldía, teniéndose en cuenta que por Acuerdo de Concejo N° 128-2019-MPH de fecha 24/07/2019, donde se acuerda artículo primero: Otorgar facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para que mediante Resolución de Alcaldía apruebe la solicitud de inscripción en primer de dominio y/o actos a los que se refiere el artículo 7° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuando todas las acciones administrativas y legales que fueran necesarias, con el objeto de iniciar el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales del Distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, región Ancash, respecto a los predios que a continuación se detalla:

- ➢ Manzana: A lote N°1 A., ubicado en la zona denominado Salitral
- ➢ Manzana: B lote N° 1 A, ubicado en la Zona denominado Salitral
- ➢ Manzana: C lote N° 1 A , ubicado en la Zona denominado 9 de Octubre
- ➢ Manzana: D lote N°1 A, ubicado en la panamericana norte sector el Rosario

Que, mediante Informe N°1598-2019-MPH-GGT-SGFPHU de fecha 26 de noviembre de 2019, el sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, hace llegar el respectivo expediente a la Gerencia de Gestión Territorial, para su respectiva aprobación y sea derivados a la Gerencia de Asesoria Jurídica, para su opinión respectiva y posteriormente se proyéctela Resolución de Alcaldía, teniéndose en cuenta que por Acuerdo de Concejo N° 128-2019-MPH, de fecha 24/07/2019, donde se acuerda artículo PRIMERO: OTORGAR facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para que mediante Resolución de Alcaldía apruebe la solicitud de inscripción en primera de dominio y/o actos a los que se refiere el artículo 7° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuando todas las acciones administrativas y legales que fueron necesarias, con el objeto de iniciar el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales del Distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, Región Ancash, respecto a los predios que a continuación se detalla:

- ➢ Manzana: A lote N° 1 A, ubicado en la zona denominado Salitral
- ➢ Manzana: B lote N° 1 A, ubicado en la Zona denominado Salitral
- ➢ Manzana: C lote N° 1 A , ubicado en la Zona denominado 9 de Octubre
- ➢ Manzana: D lote N°1 A, ubicado en la panamericana norte sector el Rosario

Que, mediante Informe N°0886-2019-MPH-GGT, de fecha 27 de noviembre del 2019, la Gerencia de Gestión Territorial solicita a la Gerencia de Asesoria Jurídica, emitir opinión legal correspondiente, a fin que se proyecte la resolución de alcaldía, para ello remite los expediente debidamente Aprobados por su despacho;

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-2019-MPH-A

Que, mediante Informe legal N°0630-2019-GAJ-MPH de fecha 02 de diciembre de 2019, el Gerente de Asesoria Jurídica **OPINA Y RECOMIENDA** que se debe continuar con el trámite correspondiente a fin que se apruebe mediante acto resolutivo la inmatriculación mediante la inscripción en primera de dominio a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey, de los predios detallados líneas arriba, con la finalidad de iniciar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de la Ciudad de Huarmey, Distrito de Huarmey-Región Ancash"

ARTÍCULO 1°: **APROBAR LA INMATRICULACION EN PRIMERA DE DOMINIO** a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey, de los predios ubicados en el valle de Huarmey, con la finalidad de iniciar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE HUARMEY,PROVINCIA DE HUARMEY,REGION ANCASH DE LOS PREDIOS"** que a continuación se detalla:

- Manzana: A lote N° 1 A, ubicado en la zona denominado Salitral
- Manzana: B lote N° 1 A, ubicado en la Zona denominado Salitral
- Manzana: C lote N° 1 A , ubicado en la Zona denominado 9 de Octubre
- Manzana: D lote N°1 A, ubicado en la panamericana norte sector el Rosario

Que, mediante Memorándum N° 2686-2019-MPH-GM, de fecha 03 de diciembre de 2019 el Gerente Municipal Solicita a la Oficina de Secretaria General proyectar Resolución de Alcaldía sobre **APROBACION DE LA INMATRICULACION EN PRIMERA DE DOMINIO** a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey, que será integrados al proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE HUARMEY,PROVINCIA DE HUARMEY,REGION ANCASH DE LOS PREDIOS"**

Que, el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decreto de alcaldía, por Resolución de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 128-2019-MPH-A , de fecha 24 de julio del 2019, el pleno de Concejo Municipal, Acordó por UNANIMIDAD: Otorgar facultades al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para que mediante Resolución de Alcaldía apruebe la solicitud de inscripción de primera de dominio y/o los actos a los que se refiere el artículo 7° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuando todas las acciones administrativas y legales que fueran necesarias, con el objeto de iniciar el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales del Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Región de Ancash, respecto a los predios que a continuación se detalla:

- Manzana: A lote N° 1 A, ubicado en la zona denominado Salitral
- Manzana: B lote N° 1 A, ubicado en la Zona denominado Salitral
- Manzana: C lote N° 1 A , ubicado en la Zona denominado 9 de Octubre
- Manzana: D lote N°1 A, ubicado en la panamericana norte sector el Rosario

Asimismo, en e l referido Acuerdo de Concejo establece en su Artículo Segundo: Precisar que las acciones ejecutarse, para efectos del saneamiento de los predios de propiedad municipal reseñados en el artículo precedente, comprenden los requisitos y condiciones para que la Oficina Registral N° VII-Sede Huaraz, Oficina Casma de los Registros Públicos, según el Artículo 7 del Decreto Supremo N°130-2001-EF, proceda a efectuarse las inscripciones de los siguientes actos:

A. Inmatriculación.
B. Inscripción del dominio

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-2019-MPH-A

C. Aclaraciones y rectificaciones de los asientos registrales que lo ameriten, bien sea por inmatriculación o demás inscripciones efectuadas.
D. Declaratorias o constataciones de fábricas, así como ampliaciones o aclaraciones de la descripción de fábrica, demolición.
E. Inscripción, aclaración o rectificación de áreas, linderos y/o medidas perimétricas.
F. Inscripción o modificación de la lotización
G. Independizaciones, acumulaciones, desmembraciones y fraccionamientos
H. Numeración
I. Cancelación de inscripción o anotaciones relacionadas a derechos personales o reales, incluyendo los de garantía que conforme a ley se encuentren extinguidos.
J. Cancelación de cargas, gravámenes, limitaciones u otras restricciones al uso de la posesión y/o propiedad que conforme a ley se encuentran extinguidas y que afecten el libre uso y disponibilidad de los inmuebles.
K. Constitución de servidumbres activas y pasivas.
L. Cualquier derecho real cuya titularidad corresponda a la Municipalidad Provincial de Huarmey
M. Titularidad de los aportes reglamentarios
N. Cualquier otro acto cuya inscripción sea necesaria para el saneamiento legal de los predios y/o inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

Que, mediante Decreto Supremo N°130-2001-EF, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, el cual se hace extensivo a través del Decreto Supremo N°136-2001-EF;

Que, el artículo 7° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, establece las inscripciones de los actos a ser realizadas al amparo del presente Decreto Supremo, siendo uno d ellos: A) inmatriculación;

Que, es ese sentido de ideas ya al amparo del artículo 7° literal a) del Decreto Supremo N°130-2001-EF y en virtud a los informe técnicos emitidos por las áreas competentes y teniéndose la aprobación por parte de la Gerencia de Gestión Territorial a través de su informe N° 0886-2019-MPH-GGT y habiéndose facultado al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Acuerdo de Concejo N°128-2019-MPH, para que mediante Resolución de Alcaldía apruebe la solicitud de inscripción de primera de dominio y/o los actos a los que se refiere el artículo 7° del Decreto Supremo N°130-2001-EF, efectuando todas las acciones administrativas y legales que fueron necesarias, con el objeto de iniciar el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable alcantarilla y tratamiento de las aguas residuales del Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Región de Ancash, respecto a los predios que a continuación se detalla;

- Manzana: A lote N° 1 A, ubicado en la zona denominado Salitral
- Manzana: B lote N° 1 A, ubicado en la Zona denominado Salitral
- Manzana: C lote N° 1 A , ubicado en la Zona denominado 9 de Octubre
- Manzana: D lote N° 1 A, ubicado en la panamericana norte sector el Rosario

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 6° y artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR E INSCRIBIR LA INMATRICULACION EN PRIMERA DE DOMINIO a favor del Estado Peruano representado por la Municipalidad Provincial de Huarmey, de los predios ubicados en el valle de Huarmey, con la finalidad de iniciar el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE**

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 716-2019-MPH-A

DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL DISTRITO DE HUARMEY,PROVINCIA DE HUARMEY,REGION ANCASH DE LOS PREDIOS" que a continuación se detalla:

- **PREDIO POZO N° 01** ahora denominado manzana A lote N° 1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe técnico del verificador común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
  - ✓ Planos de ubicación-perimétrico
  - ✓ Plano de distribución
- **PREDIO POZO N° 02** ahora denominado manzana B lote N°1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe técnico del verificador común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
  - ✓ Planos de ubicación-perimétrico
  - ✓ Plano de distribución
- **PREDIO POLIGONAL N°05** ahora denominado manzana C lote N° 1 A, se encuentra a nivel de expediente técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe Técnico de verificado común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional)
  - ✓ planos de ubicación-perimétrico
  - ✓ plano de distribución
- **PREDIO POLIGONAL N° 7** ahora denominado manzana D lote N°1 A, se encuentra a nivel de expediente Técnico con los siguientes componentes:
  - ✓ Declaración jurada del Alcalde
  - ✓ Informe técnico del verificador común
  - ✓ Memoria descriptiva
  - ✓ Copia de publicación en dos diarios de circulación regional (diario el peruano y prensa regional).
  - ✓ Plano de ubicación – perimétrico
  - ✓ Plano de distribución

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización y Habilitación Urbanas y demás Áreas Correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ELMER ALFONSO DUEÑAS ESPIRITU
ALCALDE